



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORD. D.S.C N°:

1042

ANT.:

Formulario de denuncia ciudadana de
25 de marzo de 2014, presentado ante
la Superintendencia del Medio
Ambiente

MAT.:

Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 25 AGO. 2014

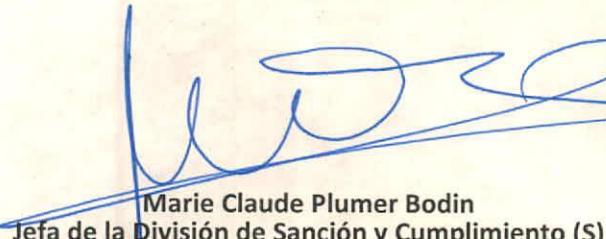
DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : CLARA LUZ SILVA RAMOS

A través del documento referido en el Ant. esta Superintendencia ha tomado conocimiento de la denuncia formulada en contra de Inmobiliaria e Inversiones Pircüines, por eventual fraccionamiento en el desarrollo del proyecto inmobiliario del cual es titular "Loteo Puertecillo", ubicado en Playa de Puertecillo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

En razón de lo señalado, la Superintendencia del Medio Ambiente ha iniciado una investigación por los hechos denunciados con el objeto de recabar mayor información sobre las presuntas infracciones. Actualmente se encuentra en desarrollo dicha medida, lo que resulta fundamental para que este Servicio pueda resolver si corresponde o no la iniciación de un procedimiento de sanción al presunto infractor por los hechos denunciados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



DEV

Carta certificada:

- Clara Luz Silva Ramos, [REDACTED], Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Cc:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA
- División de Fiscalización SMA